

MENDOZA, 23 MAR 2018

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 1853/18 en el que se tramita la designación interina de la Srta. María Sofía ITURBE, en un cargo de Preceptor, para cumplir funciones en el Departamento de Mesa de Entradas de la Dirección de Despacho dependiente de la Dirección General Administrativa, turno tarde.

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido surge debido a la renuncia presentada, a partir del 1 de marzo de 2018, de la Srta. Gabriela MANA y que se efectuara mediante resolución n° 64/18-F.A.D.

Que los antecedentes emanados del curriculum vitae de la Srta. ITURBE, demuestran su capacidad para desempeñar las tareas que son requeridas en el Departamento de Mesa de Entradas.

Que se han tenido en cuenta los informes de Secretaría Económico-Financiera y la Dirección de Personal de esta Unidad Académica.

Que a fs. 11 consta el certificado **definitivo** de aptitud psicofísica otorgado por la Dirección General de Medicina del Trabajo; del mismo modo, la Dirección de Personal ha dado comunicación a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) a los efectos del Alta Temprana (fs. 12).

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 15 de marzo de 2018.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	ITURBE, María Sofía
Documento Único	37.003.031
CUIL o CUIT	27-37003031-1
Legajo N°	-----


El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Preceptor
Dedicación	----
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde	15 de marzo de 2018
Hasta	31 de diciembre de 2018

Resol. N°

29

  
 MARIANA SANTOS  
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



2.-

ARTÍCULO 2º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

*Listado de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)*

De pend. o Apartado	Sub-dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Sub-programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	08	00	02	00	3	4	100.00
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

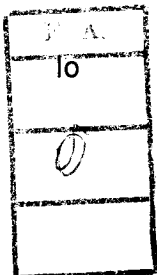
Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código Cargo	363	Preceptor

ARTÍCULO 4º.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 7 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 8 y 13 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se la designa.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº

**29**



Prof. Univ. **MARIANA SANTOS**  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **CARLOS BRAJAK**  
DEGANO